Expediente: 110014189003-2016-01145-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Se niega la solicitud de entrega de títulos judiciales a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, como quiera que no es parte dentro del presente asunto.

Tenga en cuenta que la cesión de derechos litigiosos no fue aceptada, por tornarse improcedente.

Notifiquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>27 de noviembre de 2023</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>42</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73e724068f66df09a91a1e8457434affed70ddb4f04cb4aaa989384836ecb2fb**Documento generado en 24/11/2023 11:02:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica